

Librado por el Sr. D. Juan Navien Melledo y Gomez Aguien
reconfirio la interinicia de cho. Empleo de Alcalde de Real Audiencia
de la mano por la Real Justizia de Lorca, y rescivra a esta
la eleccion hecha por parte legitima.

Exped. vobre. Oiose un Expediente formado en el Juzgado del Sr.
la instancia de Correo a instancia de Alfonso Jacan y Consortes de
Molineros. Exerzicio Molineros vobre q. zese el mal uso de trava
van los dias de fiesta. Los Maestros de este Oficio por los
por aver incombeniente q. se prevengan y justifican, a
cuya voluntad se proveyo Auto por vna venia en veinte
y seis de Marzo de este año mandando para que dho Exped. se
a este Ayuntamiento para q. oyendo instructivamente
a los Diputados y Personero del Comun informen a dho
Sr. Correo, quanto en el asunto se les ofresca y parez
ca, atendido lo q. se ofresca que en ello se intererian. Y
por otro provehio por vna venia en diez y ocho del corriente
se manda llevar a efecto lo decretado en el anterior. De
todo lo qual se enteró la Ciudad. Y habiendolo oido, deseando
satisfazer a dho. Sr. Correo, en el asunto con la debida
instruccion. Acordó pare a los Abogados para q. tomando
la de todo el Expediente, y con referençia a lo terminante
del Auto de veinte y seis de Marzo, den vna dictamen